



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 01 de setiembre de 2022  
TR. N° 0305-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 01 de setiembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0305-2022-CU-UNALM.- La Molina, 01 de setiembre de 2022.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 182/FZ.22, de fecha 04 de agosto de 2022, la Facultad de Zootecnia resuelve considerar no procedente el retiro de ciclo excepcional correspondiente al semestre 2021-II del alumno Saulo Miguel Quesquén Trefogli, con código de matrícula N° 20151362, por motivos de salud; dado que el problema es recurrente y el alumno manifiesta el problema de salud 20 días después de finalizado el ciclo, de acuerdo al informe médico. La Facultad recomienda que en vista de ser un caso particular debe ser evaluado y resuelto por la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currícula (CAEC), según Art. 5 de la Resolución N° 0066-2016-CU-UNALM, de fecha 02 de marzo de 2016 y modificada por Resolución N° 0017-2019-CU-UNALM, de fecha 09 de enero de 2019; Que, mediante Dictamen N° 011/2022 CAEC, de fecha 16 de agosto de 2022, la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar que existe documentación sustentatoria necesaria, esta Comisión recomienda al Consejo Universitario aprobar la solicitud del estudiante Saulo Miguel Quesquén Trefogli; por lo tanto, no ratificar la resolución mencionada. Del mismo modo, se recomienda que el estudiante realice al menos una consulta por semestre académico, en el Centro Médico de la UNALM, a fin de que se monitoree su salud mental; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5° de la Directiva de Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N°0066-2016-CU-UNALM; modificada por las resoluciones N°0279-2016-CU-UNALM, N°0300-2017-CU-UNALM, N°0024-2018-CU-UNALM, N°0231-2018-CU-UNALM y N°0017-2019-CU-UNALM; en concordancia con lo señalado en el artículo 144° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 011/2022 CAEC de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo del Consejo Universitario, que recomienda al Consejo Universitario no ratificar la Resolución N° 182/FZ.22 de la Facultad de Zootecnia. Por lo tanto, aprobar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2021-II del alumno Saulo Miguel Quesquén Trefogli, con código de matrícula N° 20151362. Asimismo, esta comisión recomienda que el estudiante realice al menos una consulta por semestre académico, en el Centro Médico de la UNALM, a fin de que se monitoree su salud mental. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRAC,OERA,FACULTAD